

**Del valor razonable y el valor neto realizable en el marco de la Norma  
Internacional de Contabilidad NIC 2**

**Elaborado por: Lina Maritza Gómez Peña**

**Universidad Militar Nueva Granada**

**Programa de Contaduría Pública**

**Diplomado Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF**

**2020**

## **Del valor razonable y el valor neto realizable en el marco de la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 2**

### **Resumen**

En el presente ensayo, se aborda principalmente los conceptos de valor razonable y valor neto razonable en el marco de la Norma Internacional Contable NIC 2 con el objetivo de clarificar su diferencia y subsanar cualquier confusión al respecto. Asimismo, de lo anterior se discute la importancia que tiene la comprensión de los diferentes términos usados dentro de las normas internacionales para contabilidad en pro de garantizar la calidad de la información contable fundamentalmente bajo los principios de fiabilidad, comparabilidad, transparencia y veracidad.

Se concluye que la armonización de la información contable supone un gran reto para los profesionales en contabilidad, exigiéndoles la comprensión plena de los conceptos, la teoría y las limitaciones en cuanto a aplicabilidad. En el caso específico del tratamiento contable de inventarios, se reconoce que de permanecer la confusión de términos y su uso indiscriminado, se estaría distorsionando la información sobre costos y por tanto, los estados financieros reportando información no veraz con múltiples repercusiones negativas para las empresas.

**Palabras claves.** Valor razonable, valor neto realizable, inventarios, NIC 2.

### **Introducción**

Desde la emisión de la Ley 1314 de 2009 por parte del Congreso de la República, Colombia se ha unido al conjunto de países que iniciaron el proceso de convergencia hacia un sistema armonizado y estandarizado para la gestión y el control de la información contable a nivel internacional, razón por la cual en el año 2014 se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en el contexto nacional, en conjunto con

las NIC que aún siguen vigentes (Agreda, 2013; Soto, Mesa y De la Cruz, 2013; Bohórquez, 2015).

Como es de suponerse, el fenómeno de globalización ha venido transformando el contexto en el que estamos inmersos desde lo social hasta lo económico pasando por la masificación de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, también conocidas como TICs, que de alguna manera son consideradas indispensables hoy en día. Dado que las empresas y la economía misma de los países están ligadas a estas dinámicas que imponen diversos desafíos y exigencias, uno de los objetivos en el mediano plazo de toda empresa es constituirse competitivo en los mercados que participa para poder mantenerse a flote y lograr crecer.

La pregunta es entonces ¿Cómo ser más competitivos? Bueno, desde la perspectiva de la contabilidad, podría considerarse sumamente útil hacer un esfuerzo para estandarizar la forma de tratar y presentar la información contable tanto a nivel nacional como a nivel internacional teniendo presente que esto brinda confiabilidad y certeza a prospectivos inversores, proveedores e instituciones de crédito, entre otros, además de generar muchas otras oportunidades que permitan penetrar con mayor éxito en los mercados e incluso expandir sus fronteras en pro del crecimiento. Cabe destacar en este punto que la calidad de la información y el nivel de comparabilidad es fundamental para la toma de decisiones que toma la misma empresa, así como las decisiones que pueda tomar un usuario de la información contable en cualquier parte del mundo.

Ahora, en términos generales, para toda empresa la gestión y el control de inventarios es indispensable para maximizar sus beneficios de ser posible y conseguir estabilidad económica en el corto, mediano y largo plazo, y pese a que las políticas de inventarios dependen expresamente de los altos administrativos, vale la pena poner en consideración las recomendaciones y las normas internacionales que están en vigencia,

especialmente porque sus efectos en términos de costos tienen gran peso en los estados financieros que se presentarán y/o revelarán.

A partir de esto, en el presente ensayo se pone en consideración la Norma Internacional de Contabilidad NIC 2 en la cual se prescriben las disposiciones asociadas con el tratamiento de la información contable de los inventarios, haciendo un especial énfasis en la comprensión plena de lo que es el valor razonable y el valor neto realizable (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad [IASB], 2006). Lo anterior, con la intención de despejar las dudas que frecuentemente rondan a los profesionales de la contabilidad y asimismo, determinando la incidencia de cada uno de estos conceptos en la calidad de la información financiera y contable.

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Analizar los conceptos de valor razonable y valor neto realizable en el marco de la Norma de Información Contable NIC 2 determinando la incidencia que tiene su entendimiento para la calidad de la información financiera y contable.

### **Objetivos específicos**

- Estudiar los conceptos de valor razonable y valor neto realizable dentro de la NIC 2.
- Establecer la incidencia que tiene el entendimiento pleno de los conceptos de valor razonable y valor neto realizable en la calidad de la información financiera y contable.

## **El valor razonable**

La Norma Internacional Contable NIC 2 en el párrafo 6 define el valor razonable como:

“el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua” (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad [IASB], NIC 2, 2006).

Con respecto a esta definición, en el artículo de Castellano (2010) se realiza una reflexión donde se destaca que el valor razonable es un valor representativo que busca tener una aproximación optima al valor real del elemento a valorar, al igual que se entiende que tanto los activos como los pasivos tienen un valor asociado aun cuando sea difícil de determinar. Por otra parte, se sugiere que este valor razonable debería tomar como referencia el valor futuro del activo o del pasivo en cuestión y que, por tanto, dicho valor es calculado en un periodo de tiempo definido.

En el caso ideal, de acuerdo con la definición proporcionada, es de suponerse que tanto el comprador como el vendedor están debidamente informados, por eso el vendedor está en la obligación de proporcionar la información más completa posible sobre las características y las especificaciones que suponen el activo o el pasivo a comercializar. Luego, el fragmento sobre “independencia mutua” supone que no existan sesgos de ninguna de las partes o intereses particulares porque estos hechos promueven la desviación del valor razonable alejándolo del valor real que involucra la transacción.

Según Castellano (2010), en el marco de las normas internacionales específicamente, el valor razonable es de uso obligatorio para el reconocimiento de los inventarios vendidos y los importes registrados tras cada operación, aquí se hace hincapié

en que el valor razonable debe ser considerado desde un primer momento para evitar discrepancias en los registros contables y los estados financieros, aunque no se puede descartar que el activo o el pasivo, de manera general, tengan una valorización o una desvalorización durante el periodo contable requiriendo que se realicen ajustes en la información.

Palavecinos (2011) afirma que a groso modo la definición de valor razonable establecida por la IASB “conserva la noción de precio de intercambio” (pp. 100) y tras múltiples intentos de dar claridad a este concepto dentro de las NIIF y las NIC en los últimos años, se llega a la conclusión de que definir el valor razonable como precio de salida resulta ser lo más pertinente. Así, desde un enfoque de costos, la medición de los precios de salida tienen fundamento el costo de reemplazo actual, desde un enfoque propio de mercado, se requiere un estudio cualitativo y cuantitativo de precios y transacciones en el mercado para establecer un rango comparable, y por último, desde un enfoque de ingresos, el valor futuro se convierte en valor presente incluyendo las expectativas (Vega y Gonzales, 2014).

Además, es preciso resaltar que la medición del valor razonable se realiza con respecto a las mediciones hechas dentro del mercado donde se participa, razón por la cual se abarcan todas las consideraciones y todos los supuestos que todos los participantes usan igualmente (Palavecinos, 2011). Bajo las modificaciones que se han realizado sobre la medición del valor razonable, adquiere relevancia reconocer la diferenciación que se realiza entre mercado principal, y el mercado más ventajoso cuando el activo o el pasivo no tenga un mercado principal (Palavecinos, 2011; Vega y Gonzales, 2014).

Pese a que tanto en la Norma Internacional Contable NIC 2, como en las demás normas internacionales no es explícito el uso del valor razonable en la elaboración de informes y/o estados financieros, su relevancia es incuestionable y su aplicación se evidencia en ciertos párrafos tales como el 3 y 5 donde se establece que la NIC 2 no es aplicable para intermediarios que comercializan materias primas cotizadas, así como en el párrafo 20 sobre el *Costo de los productos agrícolas* donde se resalta que “el importe en libros de los inventarios se llevan al valor razonable menos los costos de venta” (IASB, 2006; Castellanos, 2010).

### **El valor neto realizable**

En primera instancia, dentro de la NIC 2 se define el valor neto realizable como “el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta” (IASB, 2006, pp. 16). Dicho de otro modo, en la misma norma se aclara que este valor neto realizable es el importe neto que una empresa espera recibir por la venta de los inventarios que puede ser variable menos los costos de ventas, en contraste con el valor razonable que es el valor que se estima para el intercambio o negociación de un bien en el mercado partiendo de que las partes negociantes conocen cuánto cuesta el bien como se discutía con anterioridad.

Con lo expuesto en la NIC 2, se trae a colación que bajo diferentes circunstancias el costo de los inventarios puede no ser recuperable por lo cual se recurre a la tan conocida práctica de rebajar el saldo, donde básicamente se iguala el costo de la partida de inventario al valor neto realizable (IASB, 2006). Aquí se realiza la recomendación de que no es viable realizar la rebaja de saldos sobre líneas completas de inventarios, sino que se debe realizar sobre diferentes partidas donde se agrupen por artículo o uso, por ejemplo.

Asimismo, entre otros detalles relevantes para la comprensión del valor neto realizable, es necesario entender que su estimación se debe realizar con información fiable sobre el importe que se espera a partir de las fluctuaciones en precios y costos, además de considerar el propósito por el cual se mantienen los inventarios. Es posible que deba reevaluarse posterior a cada periodo contable debido a que los escenarios económicos y del mercado afectan los costos, los precios de venta, las rebajas, la disponibilidad de existencias, entre otros (IASB, 2006).

Vale la pena poner un ejemplo para lograr evidenciar la diferencia entre valor razonable y valor neto realizable. Cuando se tiene un almacén de artículos deportivos en un centro comercial, el propietario determinará un valor neto realizable para los artículos, es decir, establecerá un valor para cada artículo en el que crea que pueda ser vendido teniendo en cuenta los costos de su producción y de venta. Luego, si un cliente realiza una exploración del precio de un artículo deportivo específico en diferentes almacenes dentro del centro comercial antes de comprar, se encontrará con un valor razonable en el cual podrá adquirirlo, que si bien puede ser similar en todos los almacenes es informado, cotizado y los vendedores entran en competencia dentro del mercado.

### **La calidad de la información contable en relación al valor razonable y el valor neto realizable**

La armonización de la información contable ha impuesto un reto para todas las empresas, así como para todos los profesionales de la contabilidad desde diferentes perspectivas que inician en la comprensión de los conceptos relacionados en las normas internacionales para su posterior aplicación que ya involucra operaciones, registros contables y preparación de informes o estados financieros teniendo presente que la rigurosidad y la confiabilidad deben ir de la mano para poder contribuir de manera

adecuada a los proceso de toma de decisiones por parte de la misma empresa o de cualquier usuario alrededor del mundo.

La aceptación y la adopción de las normas internacionales para el tratamiento de información financiera y contable implica directamente la aceptación y la adopción simultanea de conceptos tales como los que aquí se discuten, valor razonable y valor neto realizable, aun cuando vayan en detrimento de los principios contables que se han venido trabajando por años a nivel nacional como lo sugiere Castellano (2010). Las contradicciones no se han dado a esperar y tanto a nivel conceptual como en términos de aplicabilidad son muchas las discusiones que aún se están dando entre académicos y profesionales.

A partir del objetivo que limita el alcance de este ensayo, es posible destacar algunos puntos importantes. El primero de ellos, es la necesidad latente de que los profesionales de la contabilidad comprendan el significado pleno de los términos que se usan dentro de las normas internacionales, pues se considera que es común encontrar confusión sobre las diferencias, los usos y la aplicabilidad, en este caso, para el tratamiento contable de inventarios que es sin duda, algo muy importante para las empresas y cuyo manejo tiene repercusiones significativas en los resultados contables y financieros.

A pesar de que perduren y existan discrepancias en cuanto a los conceptos, entre otras cosas, en las normas internacionales parte de los objetivos de la armonización de la información contable son justamente la credibilidad, la confianza, la transparencia y la fiabilidad de los resultados revelados por las empresas (Agreda, 2013). Se considera indispensable conservar la prudencia y la objetividad basados en el conocimiento pleno de los conceptos como los aquí considerados para evitar dejar la valoración de inventarios a la subjetividad, la confusión y la falta de entendimiento sobre el uso y la aplicación de

los principios contables considerados en las normas internacionales (Gómez, De la Hoz y López, 2011).

Luego, si la contabilidad como área de conocimiento está tomando como eje de acción la generación de información útil, comparable, transparente y confiable para los usuarios y aún más, para la toma de decisiones de las que depende básicamente la empresa, su competitividad y su participación en los mercados, se requiere calidad en el tratamiento de la información contable de inventarios para lo cual es requerido que se reconozcan y se comprendan a fondo las diferencias que prevalecen en los términos conceptuales.

Si llegará a confundirse el valor razonable con el valor neto realizable, el profesional de contabilidad estaría distorsionando gravemente la información contable. Lo anterior, a grandes rasgos implicaría no solo un desconocimiento propio de la situación financiera de la empresa, sino que se estaría reportando información no veraz poniendo en riesgo la toma de decisiones, la estabilidad económica, la pérdida de oportunidades y la pérdida de la competitividad dentro de los mercados donde participa, entre otros.

Aunque de entrada, la medición y la valoración del valor razonable y del valor neto realizable tienen un riesgo inherente que depende en gran medida de la información disponible y de la metodología usada para su determinación, la rigurosidad es una necesidad (Palavecinos, 2011). Es aquí donde se puede hacer alusión al Criterio Prudente o Conservador, bajo el cual el manejo de información contable y la preparación de estados financieros deben incluir un grado de precaución en el ejercicio profesional a la hora de efectuar estimaciones con el fin de reducir o eliminar por completo toda incertidumbre (Palavecinos, 2011).

Esta misma autora, indica que la confiabilidad del valor razonable está fundamentado en el hecho de reflejar fielmente los precios del mercado principal o más ventajoso con respecto al cual se mide, aunque si el mercado no es muy grande pueden existir sesgos y un riesgo considerable en función a la calidad y la cantidad de información que pueda estar disponible (Palavecinos, 2011). Sin embargo, comparado con el valor neto realizable, cuya perspectiva de valoración es interna (de la empresa) y no externa como el valor razonable, su confiabilidad se relaciona directamente con la metodología usada para la medición de costos.

El tratamiento de la información contable relacionada a los inventarios expuesto en la NIC 2, e incluso, en aquellas situaciones donde no sea aplicable esta norma, las excepciones, exigen que el profesional este en capacidad de comprender las diferencias teóricas que se relacionan con el concepto y con la determinación del valor razonable y del valor neto realizable para realizar los registros de importes en libros, calcular los costos asociados y posteriormente, preparar los estados financieros como es solicitado en cumplimiento de los principios cualitativos que rigen la información contable en el marco de las armonización.

Evidentemente, la valorización de costos de inventarios no solo implica diferenciar estos dos conceptos que aquí se mencionan, sino que implica todo un conjunto de términos tales como costo histórico, valor actual, costo corriente y valor de mercado que suelen usarse en ocasiones de manera indiscriminada (Castellano, 2010). Por ejemplo y para cerrar la discusión, en algunas situaciones es pertinente usar valor razonable como sinónimo de valor de mercado, sin embargo, tal como lo explica Castellanos (2010), si el producto no tiene un mercado activo directamente implica que el producto no tenga un valor de mercado por lo cual se estaría incurriendo en un error.

De la comprensión de los conceptos y de los límites de aplicabilidad depende la calidad de la información contable reportada, la toma de decisiones y el surgimiento de nuevas oportunidades. De igual modo, se cree que, en la calidad de la información contable y financiera, así como en su armonización a nivel global, se puede hallar una fuente importante de ventaja competitiva para toda empresa.

## **Conclusiones**

La búsqueda de oportunidades en los mercados internacionales ha implicado que las empresas adopten las normativas internacionales para la estandarización y armonización de la información contable. Como es de esperarse, los retos y desafíos que esto supone son muchos y no solo para las empresas como entidades, sino para los mismos profesionales de la contabilidad quienes han tenido que reeducarse para comprender y aplicar los tratamientos contables que estas normas contemplan.

En este ensayo, se realizó en primera instancia una exploración conceptual de los términos valor razonable y valor neto realizable desde lo expresado en la NIC 2 que prescribe el tratamiento contable de los inventarios. En general, se encuentra que el valor razonable es una aproximación al valor real de un activo o un pasivo a partir de los comportamientos de los mercados, mientras que el valor neto realizable es el valor que la empresa asigna a un elemento que se comercializara teniendo en consideración (restando) los costos de producción y de ventas que se asocian al proceso operativo. De otro modo, se encontró que el valor razonable es informado y negociado por las partes, mientras que el valor neto realizable es establecido por la empresa misma desde el conocimiento de los procesos de realización y los costos relacionados. Son términos muy diferentes que no se relacionan entre sí y que no deben ser usados de manera indiscriminada, al igual que otros términos que no son considerados aquí.

Finalmente, a manera de reflexión es posible concluir que la eliminación de la confusión conceptual que generan estos términos en el tratamiento contable de los inventarios y el reconocimiento de las limitaciones de aplicabilidad que tiene cada uno es un factor de mucha relevancia a la hora de hablar de calidad en la información contable bajo los principios de fiabilidad, confiabilidad, transparencia y veracidad.

## Referencias

- Agreda, X. M. (2013). Normas internacionales de información financiera: avances en su aplicación en Estados Unidos de América, México y Venezuela. *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, 10(39), pp. 181-193
- Bohórquez, N. del P. (2015). Implementación de norma internacional de inventarios en Colombia INNOVAR. *Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 25 (57), pp. 79-92
- Castellanos, H. A. (2010). El valor razonable y la calidad de la información financiera. *Visión Gerencial*, (2) pp. 269-282. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545889012.pdf>
- Gómez, O., De La Hoz, B. y López, M. (2011). Valor razonable como método de medición de la información financiera. *Revista Venezolana de Gerencia*, 16(56), pp. 608-621. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/290/29020563007.pdf>
- Junta de Normas Internacionales de Contabilidad [IASB] (2006). Norma Internacional de Contabilidad No 2 –NIC 2- Inventarios. Disponible en: <http://nicniif.org/files/NIC%202%20Inventarios.pdf>

- Palavecinos, B. S. (2011). Valor razonable: un modelo de valoración incorporado en las normas internacionales de información financiera. *Estudios Gerenciales*, 27(118), pp. 97–114. Doi: 10.1016/s0123-5923(11)70148-6
- Soto, B.A., Mesa, G.S. y De la Cruz, J. (2013). Análisis financiero del tratamiento contable y financiero de los inventarios entre NIC 2 plena, NIIF pymes sección 13 y Decreto 2706 capítulo 8. *Cuad. Contab.*, 14 (36): 903-941
- Vega, B. I. y González, P. (2014). Las técnicas financieras para la determinación de valor razonable, su aplicación en los estados financieros y las posibles repercusiones para las empresas. *Forum Empresarial*, 19(2), pp. 51-69. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/631/63137908003.pdf>